

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0114/23

VISTO:

La Resolución 20/23 aprobada el 08/06/23; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha no se ha realizado ninguna limpieza del espacio de las canillas públicas de agua potable.

Que se puede observar el estado de insalubridad de las canillas y de los elementos que se utilizan para rellenar los bidones.

Que, ya ha transcurrido un mes, tiempo más que suficiente para implementar medidas de higiene y limpieza en el área.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que a la responda:
=====

- a) Precise las causas por lo que la solución no se ha concretado al día de la fecha.
- b) Explícite con precisión los tiempos en los cuales se va a dar solución definitiva al problema.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0006/23